



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE **CHINCHA**

RESOLUCIÓN N° 004 -2020-A/MPCH

Chincha Alta, 02 de Enero de 2020

Visto; el Proveído de fecha 13 de Diciembre del 2020, emitido por el Gerente Municipal sin observación respecto al Informe N° 2283-SGRH/MPCH, de fecha 13 de Diciembre del 2019, sobre modificación por error de digitación en los siguientes aspectos técnicos asignados al Proceso Excepcional de Nombramiento 201. Por mandato y en cumplimiento de la Ley N° 30879

CONSIDERANDO:

Que, el TÍTULO III, De la Revisión de Actos en Vía Administrativa, CAPÍTULO I – Revisión de Oficio, Artículo 201 Rectificación de errores, inciso 201.1, prescribe “Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

Que, con **Resolución 813-2019-A/MPCH, de fecha 17 de Diciembre de 2019**, se Resuelve en su **Artículo Primero: NOMBRAR** a partir de la fecha a los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Chincha que fueron declarados que **SI CUMPLE** para su **NOMBRAMIENTO EXCEPCIONAL**, del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público en cumplimiento de la Ley N° 30879

Que, con Proveído de fecha 13 de Diciembre del 2020, emitido por el Gerente Municipal sin observación respecto al Informe N° 2283-SGRH/MPCH, de fecha 13 de Diciembre del 2019, que tuvo la responsabilidad del Proceso de Nombramiento Excepcional referido, solicita la modificación por error de digitación en los siguientes aspectos técnicos asignados al Proceso Excepcional de Nombramiento 2019, que, el Personal **YATACO CASTILLA JUAN MARTIN**, Identificado con DNI 21782602 ocupa la Plaza N° 19 con el cargo de Abogado III de la Gerencia de Asesoría Jurídica con el Nivel de SPD y no como indica en el Informe N°2279-SGRH/MPCH, debiéndose modificar en el siguiente aspecto: **DICE: SPA debe DECIR: SPD**, conforme a los documentos de Gestión y Publicación de resultados que se encuentra publicado en la pagina web institucional <http://municipalidadfad.chincha.gob.pe/CUADRO DE RESULTADOS DE NOMBRAMIENTO. PDF>.

Que, amparado en el dispositivo Legal nombrado debe de rectificarse lo mencionado en el párrafo precedente debiendo quedar de la siguiente manera:

DICE: SPA debe DECIR: SPD,

Estando a lo expuesto, a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972 y las consideraciones indicadas.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE **CHINCHA**

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Rectificar la Resolución N° 813-2019-A/MPCH, de fecha 17 de Diciembre de 2019, solo en el extremo del **ARTICULO PRIMERO.-** CUADRO DE RESULTADOS PARA NOMBRAMIENTO EXCEPCIONAL CENTESIMA VIGESIMA NOVENA DISPOSICION COMPLEMENTARIA DE LA LEY N° 30879 DEL REGIMEN LABORAL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 N° 1; Exp 19682 respecto al servidor nombrado JUAN MARTIN YATACO CASTILLA, detalles de la evaluación; en donde se consideró en como nivel del grupo ocupacional profesional el nivel SPA, el cual no corresponde, debiendo ser lo correcto el nivel SPD del Grupo Ocupacional Profesional, ratificándose los demás respecto a dicho servidor nombrado,

Artículo 2°.- Notificar al interesado y a las unidades orgánicas de la entidad que fueron notificados con esta resolución, disponiéndose su publicación en el Portal de la Pag. Web de la Entidad.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

Armando Huamán Tasayco

Armando HUAMÁN TASAYCO
ALCALDE